



EL SPL C-LM SE REUNE CON VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PÚBLICAS DE C-LM EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL

El martes 22 de abril de 2014, se ha mantenido una reunión de trabajo en el Palacio de Fuensalida de Toledo, Sede del Gobierno Regional con la VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, D^a. Mar España Martí junto con el Director General de Protección Ciudadana de C-LM D. Antonio Puerto Gómez, por parte del Secretario Regional del SPL C-LM/CSL Juan Pedro Rodríguez Montoro, el Delegado Provincial del SPL C-LM Guadalajara Chema Antón García, que además ostenta la responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales de CSL, junto con el Delegado de SPL C-LM en Albacete Julián Escribano.

Esta reunión se celebró en el marco de diálogo establecido en la anterior reunión del mes de noviembre, donde acordamos mantener reuniones periódicas para ir analizando la situación y realizar propuestas de mejora en los cuerpos de Policía Local de la Región, siendo conscientes de la situación socio-económica existente.

Por parte del SPL C-LM se trasladó de nuevo la necesidad de una regulación para resolver y regular con más flexibilidad las PERMUTAS que permitan la movilidad entre administraciones locales de los agentes policiales, así como mejorar y aclarar algunos conceptos de los procesos de provisión de puestos por movilidad, y se manifestó que sería un punto inicial de voluntad el que la JCCM no recurriera una reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso Toledo, donde ESTIMA el recurso presentado por los servicios jurídicos del Sindicato y del Ayuntamiento para la inscripción de la permuta en el registro de Policías Locales de C-LM posterior (Decreto 31/2011 de Registro de Policías Locales) a la realización de la permuta (que fué en 2010) y condena a la Junta de Comunidades en costas. Se nos

invitó a que presentáramos regulaciones existentes en otras comunidades y buscar una fórmula para que vía Decreto sin necesidad de iniciar una modificación de la Ley se pueda regular.

Respecto a la SEGUNDA ACTIVIDAD, se trasladó que nos encontramos con la negativa de algunos Ayuntamientos a tramitar las solicitudes de constituir los correspondientes tribunales médicos para la valoración de la situación psicofísica de los agentes, así como que de forma sistemática no se cumple la Ley de Coordinación y su Reglamento, ya que en muchos Ayuntamientos no inician de oficio los trámites de nombramiento de Segunda Actividad, al cumplir las edades establecidas, ni atienden las solicitudes a instancia de parte por los agentes, pasando los años y los agentes no pueden pasar a la situación de segunda actividad, no dejando más remedio que el Juzgado, una solución extrema y lenta, por lo que se requiere la intervención de la Dirección General de Protección Ciudadana, para activar y recordar el cumplimiento de las disposiciones legales para este asunto.

Al hilo con los problemas de incumplimientos laborales por parte de los

Ayuntamientos que están generando numerosos conflictos laborales, que habitualmente acaban en los Juzgados, así como en los medios de comunicación, situación que no ayuda a trasladar a la opinión pública una imagen correcta de los Cuerpos de Policía Local, se solicita crear una plataforma de mediación en conflictos laborales previamente al inicio de acciones judiciales, en la línea que establece el Art. 9 de la Ley de Coordinación "d) Actuar como órgano de conciliación y mediación en los conflictos colectivos que se susciten entre las Corporaciones locales y los funcionarios de policía a su servicio; pudiendo ejercer funciones arbitrales cuando las partes en conflicto se sometan a ellas de forma expresa." Se vió como una buena solución y se requirió a la Dirección General para que buscara fórmulas para actuar en este sentido, quedando a su disposición para actuar conjuntamente en estos asuntos.

Se volvió a hacer hincapié en la necesidad de volver a la activación del Servicio Integrado de Actuación Policial (SIAPOL) o programa de ayuda y consulta similar, ya que es una herramienta muy necesaria sobre todo en plantillas reducidas que tenían una línea de consulta inmediata orientativa en actuaciones





policiales. Nos traslada el Director General que en breve se dará una solución al este asunto y que está en vías de contratación, pero en una modalidad diferente a la anteriormente existente, y que en el momento de su activación definitiva se informará a todos los agentes.

Se trasladó la propuesta de que en el Registro de Policías Locales y en cada una de sus fichas consten todos los datos relativos a las fechas de vigencia de los carnet de conducir, especialmente el BTP y que la JCCM sacara una línea de ayudas y subvenciones para la renovación del este carnet, ya que en algunos Ayuntamientos se tenía dificultades para el abono de los gastos. Lo que supone un gasto mínimo cada 5 años y desde el SPL C-LM se entiende que la administración es la que tiene que sufragar ese gasto, y que ayudaría a que todos los agentes tuvieran vigente el BTP, ya que se tiene constancia que actualmente no todos son renovados en tiempo y forma. Por parte del Director General y la Viceconsejera se ve bien el tema del registro pero entienden que no tienen que asumir ese gasto, y que en todo caso son los Ayuntamientos los que deban asumirlo, recogiendo en sus propios convenios y acuerdo marcos reguladores de las condiciones laborales.

Se volvió a trasladar la necesidad de volver a reactivar Ayudas y Subvenciones de la JCCM de forma específica para los Cuerpos de Policía Local, medios materiales, uniformidades, etc... observando en cambio como en el ámbito de Protección Civil si se vienen disponiendo de ayudas para uniformidad y material, comprometiéndose a que en cuanto se

pueda presupuestariamente, así se hará, pero que este momento era difícil dada la situación económica de la JCCM.

En cuanto a la FORMACIÓN en la EPC, se volvió a reiterar la problemática existente sobre las solicitudes de inscripción en los Cursos de Formación a través del AGIF, ya que algunos Ayuntamientos siguen poniendo dificultades en validar y formalizar las solicitudes y algunos agentes se quedan sin poder realizar los cursos, lo que supone una clara discriminación además de coartar la carrera profesional, que impide poder ocupar puestos especializados en condiciones de igualdad, así como supone un agravio en los casos de los procesos de movilidad. Se solicita una intervención urgente e inmediata en este tema. Del mismo modo hay que mejorar la comunicación a los alumnos, tanto en caso de ser seleccionado como en caso contrario, ya que se quedan en estado de "en trámite", incluso una vez pasada la fecha de inicio del curso. El Director General nos insta a tratar el asunto con la Directora de la EPC, ya que tenía alguna propuesta para resolver estos asuntos. Se trasladó también que este año la oferta formativa no había sido trasladada por e-mail a los agentes, como se realizó en años anteriores, lo que en años sucesivos se debe de corregir.

Se nos trasladó que se había creado un SEMINARIO para el estudio del Plan de Formación para la Policía Local de C-LM, cuyo fin es revisar la oferta formativa actual con el fin de adaptarla a las necesidades del colectivo, e ir revisándola periódicamente; los cuatro grupos de trabajo están dirigidos

por los máximos responsables de la Policía Local de Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina. Las reuniones se vienen manteniendo mensualmente. Por parte del SPL C-LM se ve bien esta iniciativa, pero se solicitó la participación de agentes de todas las categorías como receptores de esta formación, así como de la representación sindical, para que con la visión y perspectivas desde todas las partes implicadas se podría avanzar en el Plan de Formación. El Director General se comprometió a dar participación a todas las partes.

En cuanto a las Equivalencias, se trasladó por el SPL C-LM que el pasado mes de marzo se publicaron en el BOE las Equivalencias del Empleo de Policía Local en Navarra y Cataluña, al título de Técnico correspondiente a la Formación Profesional del Sistema Educativo, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. En ambos casos se refieren a sistemas de ingreso con titulación C2, por lo que en el caso de Castilla-La Mancha donde la titulación de ingreso es de C1 (bachiller o equivalente- técnico de FP) reiteramos la necesidad de que la convalidación sea de TÉCNICO SUPERIOR, después de realizar una formación de 2.000 horas, lo que posibilitaría desarrollar categorías de Grupo B. La equivalencia de Técnico aunque supondría una mejora para agentes de promociones anteriores al año 2002 (unos 800 según datos de la JCCM) cuando se aprobó la actual Ley de Coordinación y que modificó la titulación de ingreso a C1, no daría una solución definitiva actualizada a la realidad al asunto, ya que se reconocería una titulación que ya actualmente se solicita a los aspirantes. Se nos comunicó que la Equivalencia estaba solicitada y que en breve podría ser publicada.

En línea con esta parte de CARRERA PROFESIONAL, por parte del SPL C-LM se solicitó información sobre el estado de los trabajos con la Universidad de Castilla-La Mancha para la puesta en marcha del GRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA con la posibilidad de convalidar a los agentes la formación ya recibida en la EPC, además de configurar que fases de esa titulación de grado es requisito necesario para aspirar a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local (es decir, la Carrera Profesional). Este proyecto que ya fue iniciado en 2012 (así consta en la memoria de la EPC), y que fue anunciado públicamente por el Consejero en febrero de 2013. Se nos informa que estaban a la espera de los estudios de viabilidad por

parte de la Universidad de C-LM pero que iban a contactar de nuevo para impulsar este interesante proyecto.

Se nos trasladó la intención por parte del Director General de trabajar en una propuesta para regular el uso y tenencia del material de autodefensa por parte de los agentes de Policía Local.

Se volvió a reiterar por parte del SPL C-LM la necesidad de retomar la entrega de distinciones y condecoraciones, ya que el año pasado no se entregaron y es una forma importante de valorar el trabajo diario y entrega de los agentes y en general a los Cuerpos de Policía Local de la Región. Se nos informa por el Director General que se había trasladado a los Ayuntamientos instrucciones para la remisión en el plazo establecido con el fin de planificar adecuadamente su tramitación y entrega, con la intención de entregar tanto las medallas de permanencia de oro (30 años) y plata (20 años), las condecoraciones al Mérito Policial y Mérito Profesional, así como las distinciones y diplomas de los cursos de especialista. Se propone la entrega en un día determinado que será designado como Día Regional de la Policía Local de C-LM, independientemente de los actos y fechas que se celebran en los distintos municipios. Se valoró positivamente que fuera el día 23 de Mayo, al ser esta la fecha de aprobación de la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de C-LM. Se solicitó a la Dirección General que enviara un escrito a los Ayuntamientos para que facilitaran la participación de los agentes condecorados en el acto, y en caso necesario se concediera licencia retribuida para su asistencia.

CAMPAÑA ANTICIPO EDAD DE JUBILACIÓN

Por último, pero como tema prioritario, se trató el proyecto del Adelanto de la Edad de Jubilación de los Policías Locales y Autonómicos. Se informó de que al día siguiente, 23 de abril por parte de la Plataforma Sindical se tenían sendas reuniones de trabajo en Madrid con el Secretario General de la FEMP y con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos para impulsar el proyecto de forma definitiva, donde se tiene la intención de



hacerle entrega del último estudio de la CSL sobre los Municipios Españoles con Servicio de Policía Local, datos que se demandaban por parte de la Secretaría de Estado para proseguir con los trabajos ya iniciados.

También el viernes día 25 de abril en Valladolid, se tiene previsto anunciar públicamente en rueda de prensa por parte de la Plataforma Sindical para el Adelanto de la Edad de Jubilación de los Policías Locales y Autonómicos (compuesta por asociaciones y sindicatos profesionales de Policía como CSL y COP, así como sindicatos nacionales también con representación en Policía Local, como UGT, CSIF y CCOO),

Se informó de que otras comunidades están impulsando Proposiciones No de Ley por parte de los Parlamentos Autonómicos, también numerosos Ayuntamientos, han sido los que han aprobado mociones en este sentido, incluido el Ayuntamiento de Santander (cuyo Alcalde es el Presidente de la FEMP) que el pasado 26 de febrero de 2014 fue aprobado por el Pleno por todos los grupos políticos.

En base a este trabajo y colaboración conjunta el pasado 17 de diciembre de 2013, se mantuvo una reunión de trabajo en las Cortes de C-LM por parte del SPL C-LM / CSL con Francisco Cañizares Jimenez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de C-LM, y con María José Agudo Calvo, Viceportavoz 2ª del Grupo Parlamentario Popular y miembro de la Comisión Parlamentaria de Justicia y Protección Ciudadana, donde se trató el asunto a efectos de que se impulsara una Proposición No de Ley, instando al

Gobierno Nacional y a la FEMP para la regulación definitiva de la normativa correspondiente para la aplicación de los índices correctores de la Seguridad Social y en base a ello el adelanto de la edad de jubilación, así como el reconocimiento de la profesión de Policía Local / Autonómico, como una profesión de riesgo. En esa reunión de trabajo se nos trasladó el interés sobre el asunto así como el compromiso de la Presidenta Regional Dª. Mª Dolores de Cospedal de llevar y apoyar estas iniciativas en las administraciones conjuntas con el resto de grupos políticos, así como de forma

coordinada con los propios Ayuntamientos a través de la FEMP C-LM, donde nos ofrecimos a realizar reuniones de trabajo conjuntas, siendo posible que se pueda llevar a las Cortes la moción, durante el primer periodo de sesiones del 2014.

Del mismo modo, desde SPL C-LM adquirimos el compromiso de esperar a la tramitación de esta PNL antes de comprometer a los Ayuntamientos para no crear un conflicto de intereses y tiempos.

No obstante, el tiempo pasa y nos encontramos que en varias comunidades autónomas y ayuntamientos de España se vienen aprobando estas PNL y mociones de forma consensuada por todos los grupos Políticos, y en Castilla-La Mancha seguimos a la espera. En algunos Ayuntamientos nos han mostrado su voluntad de impulsar estas mociones, incluso grupos políticos de la oposición han mostrado su interés y voluntad en presentar esta iniciativa, situación que ha sido de momento pospuesta a petición del SPL C-LM en base a los compromisos adquiridos, ya que buscamos un consenso político y sindical. Este retraso puede poner en peligro la unidad de trabajo y consenso, que puede repercutir negativamente en el objetivo final, lo que nos preocupa especialmente, ya que no queremos hacer de este importante asunto un conflicto político o sindical.

Es necesario abordar a la mayor brevedad el impulso de esta PNL y comenzar a trabajar en las mociones de los Ayuntamientos y la propia FEMP C-LM (a cuyo presidente le ha sido remitida una solicitud de reunión para tratar el asunto) y por tanto solicitamos tanto al Director General como a la Viceconsejera que impulsaran este proyecto y les informamos que se iba a remitir un escrito al Consejero de Presidencia en estos términos.

Después de casi dos horas de reunión, quedamos de nuevo emplazados en trabajar conjuntamente y mantener periódicamente estas reuniones de trabajo para ir valorando y evaluando de primera mano la evolución de la situación y ver las alternativas viables para dar solución a la problemática existente. Agradecer a la Viceconsejera y la Director General su disposición de diálogo, y le trasladamos la necesidad de hacer realidad algunos proyectos abiertos, especialmente los de Carrera Profesional (Grado), lo que en el futuro ayudará a retomar la Ley de Coordinación con mayor consenso.

22 de abril 2014 ■